

## Términos y condiciones generales de VLC Photonics S.L.

Mayo 2017

- 1 Ámbito de aplicación y validez
  - 1.1 Los presentes términos y condiciones generales se deberán aplicar a las entregas y ejecuciones ya comenzadas, en proceso o futuras de VLC Photonics S.L., en ausencia de un acuerdo escrito que indique lo contrario. También se deberán aplicar a todas las transacciones futuras con el cliente, incluso aunque VLC Photonics S.L. no se las envíe al cliente de nuevo o no se refiera a ellas específicamente en futuras ocasiones.
  - 1.2 A pesar de cualquier objeción previa que pudiera haber sido interpuesta por el cliente, la recepción por parte del cliente de entregas, y su aceptación en forma escrita del cumplimiento contractual por parte de VLC Photonics S.L., constituirá generalmente la aceptación de los presentes términos y condiciones.
  - 1.3 Cualquier desviación de estos términos y condiciones, en particular la validez de cualquiera de los términos y condiciones relevantes del cliente, requiere del consentimiento escrito expreso de VLC Photonics S.L.
  - 1.4 El cliente deberá tener en cuenta cualquier derecho de protección que terceras partes puedan tener en relación a los bienes entregados.
- 2 Entrada en vigor del contrato
  - 2.1 Las ofertas realizadas por VLC Photonics S.L. tienen una validez de 30 días, sin embargo, siempre que esté debidamente justificado por VLC Photonics S.L., podrán ser retiradas en cualquier momento. Los pedidos y acuerdos orales no serán vinculantes hasta obtener una confirmación escrita de VLC Photonics S.L. Cualquier modificación o incorporación al acuerdo entre las partes deben ser hechos por escrito.
  - 2.2 Todos los requerimientos técnicos del cliente para el contrato, serán descritos en un Plan de Trabajo detallado desarrollado por el cliente. En caso contrario, el Plan de Trabajo será cumplimentado por VLC Photonics S.L. con la información obtenida del intercambio de correos con el cliente, así como de teleconferencias y otras formas de comunicación. Se hará referencia explícita a este documento en el presupuesto de VLC Photonics S.L., el cual tendrá que ser aceptado por el cliente con anterioridad a la firma del contrato.
  - 2.3 Cualquier apéndice, dibujo, ilustración, información técnica y especificaciones incluidas en presentaciones, correos electrónicos, anuncios, listas de precios, Internet o cualquier otro documento no son vinculantes a no ser que se especifique lo contrario en el presupuesto ofrecido.
  - 2.4 Cualquier desviación significativa ( $\pm 5\%$  del presupuesto original) en el precio acordado en un determinado Plan de Trabajo deberá realizarse por escrito y ambas partes deberán estar de acuerdo. Un nuevo presupuesto correctivo y una nueva factura serán emitidos para corregir la desviación.
  - 2.5 VLC Photonics S.L. tiene el derecho de cumplir sus obligaciones contractuales mediante terceras partes (v.g. fabricantes, encapsuladores, etc.)
  - 2.6 VLC Photonics S.L. no se hará responsable del desempeño de estas terceras partes, a no ser que éstas ofrezcan garantías a VLC Photonics S.L.
  - 2.7 VLC Photonics S.L. se reserva el derecho de incluir el nombre de las empresas de los clientes y su marca registrada en referencias y publicaciones, a no ser que se acuerde lo contrario previamente, como por ejemplo, mediante acuerdos de confidencialidad.
- 3 Precios
  - 3.1 Los precios son dados en EUROS.
  - 3.2 Los presupuestos de VLC Photonics S.L. pueden emitirse en otra divisa, bajo petición del cliente.
  - 3.3 Los precios acordados no incluyen el impuesto sobre el valor añadido (IVA), a no ser que se indique lo contrario en el presupuesto. Los precios indicados son netos, "Ex Works" (Incoterms<sup>®</sup>2010) y no incluyen seguro, impuestos aduaneros, o ningún otro coste aplicable.
  - 3.4 VLC Photonics se reserva el derecho de alterar el precio de los bienes en caso de que se produzcan cambios en el precio de los componentes, materiales, salarios u otras circunstancias de las que VLC Photonics S.L. no sea responsable y que tengan como resultado un aumento en el coste total después de que la orden de compra haya sido emitida.
- 4 Expedición, encapsulado y deber de cooperar
  - 4.1 El envío se realizará en términos "Ex Works" (Incoterms<sup>®</sup>2010) desde las oficinas de VLC Photonics S.L., Ed. 9B, D2, UPV, Camino de vera s/n 46022 Valencia, España. Todos los tiempos de entrega serán "Ex Works" (Incoterms<sup>®</sup>2010) y comenzarán desde la formación de un contrato, aunque no antes de que toda la información y documentos necesarios para la ejecución del contrato hayan sido suministrados por el comprador, de que todas las dudas hayan sido resueltas y de que todas las autorizaciones hayan sido concedidas.
  - 4.2 El cliente podrá especificar el modo de envío, empaquetado o entrega o, alternativamente podrá requerir un envío de acuerdo a su propio protocolo de envío. Este tipo de especificaciones solo serán vinculantes para VLC Photonics S.L. en caso de que VLC Photonics S.L. haya sido previamente informada de ellos y las confirme por escrito. Cualquier gasto adicional resultante será asumido por el cliente.
  - 4.3 El cliente tiene la obligación de informar de cualquier permiso o licencia de exportación, propiedad o uso, autorizaciones u otros requerimientos o condiciones previas relacionadas con el envío que existan en la jurisdicción aplicable al territorio del cliente. El cliente está obligado a realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de los mismos.
  - 4.4 El riesgo de los bienes se traspaasa al cliente tan pronto como éstos hayan abandonado las instalaciones de VLC Photonics S.L. En el caso de que los bienes estén preparados para el envío y se produzca un retraso en el mismo del que VLC Photonics S.L. no sea responsable, el riesgo de los bienes se traspasará al cliente tan pronto como el cliente haya sido informado (ya se de forma oral o escrita) de que los bienes están preparados para su envío.
  - 4.5 Sólo se asegurarán los bienes contra el daño en el transporte en caso de que el cliente así lo solicite, asumiendo el cliente el coste de dicho seguro.
- 5 Inicio del trabajo, plazos de entrega y retrasos
  - 5.1 Salvo que se acuerde lo contrario de forma escrita, el trabajo sólo comenzará por parte de VLC Photonics S.L. una vez el pago inicial del presupuesto haya sido recibido por VLC Photonics S.L.
  - 5.2 VLC Photonics S.L. no tiene la obligación de entregar los bienes hasta que el cliente no haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
  - 5.3 Los periodos de tiempo acordados para la entrega y ejecución por parte de VLC Photonics S.L. comienzan con la entrada en vigor del contrato. La entrada en vigor del contrato se produce en el momento en el que VLC Photonics S.L. acepta una orden de compra válida emitida por el cliente.
  - 5.4 VLC Photonics S.L. no tiene la obligación de cumplir con los plazos de entrega acordados a no ser que el cliente le haya proporcionado toda la documentación requerida y se haya adherido a todos los términos relacionados con el pago. Los plazos de entrega se considerarán cumplidos si los bienes han abandonado las instalaciones de VLC Photonics S.L. antes del agotamiento del plazo en cuestión, a menos que se acuerde otra cosa por escrito.

- 5.5 Cualquier periodo o fecha referentes a la entrega que haya anunciado VLC Photonics S.L., especialmente los que hagan referencia a servicios subcontratados de fabricación o encapsulado, se considerarán aproximados, a no ser que un periodo de tiempo o fechas determinadas hayan sido acordadas por escrito.
  - 5.6 VLC Photonics S.L. tiene derecho a entregar los bienes a plazos, a no ser que el cliente se niegue por escrito.
  - 5.7 El retraso en la entrega no da derecho al cliente a rescindir el contrato o reclamar daños a no ser que el retraso ocurra como resultado de negligencia intencionada o grave por parte de VLC Photonics o cualquiera de las entidades subcontratadas.
  - 5.8 En caso de que se produjeran retrasos en los envíos por razones justificadas, y siempre y cuando ninguna entidad subcontratada esté involucrada, VLC Photonics S.L. podrá acordar con el cliente de forma escrita una ampliación de los plazos de entrega. Si la entrega no se ha producido antes de que termine el periodo ampliado, el cliente tiene derecho a rescindir el contrato con motivo de su incumplimiento.
  - 5.9 Cualquier entrega retrasada o cualquier dificultad en el cumplimiento del contrato por causa de fuerza mayor (v.g. cortes eléctricos, huelgas, retraso en el envío por causas como guerras o situación política, prohibición u otra medidas promulgadas por las autoridades), VLC Photonics S.L. podrá decidir si rescinde el contrato o retrasa la entrega de los bienes por la duración de la obstrucción sin ser responsable de los daños causados u otras reclamaciones.
- 6 Términos y pago
- 6.1 Los pagos solo se aceptan en EUROS.
  - 6.2 Cuando se haya acordado en el presupuesto la realización de pago en una divisa diferente al EURO (ver cláusula 3.2), cualquier diferencia entre el tipo de cambio del día en que se elabora el presupuesto y el día del pago, será cubierto por el cliente cuando ésta supere el 2% del importe total.
  - 6.3 Tal y como se establece en la cláusula 5.1, se requiere un pago inicial del importe presupuestado para que VLC Photonics S.L. comience a trabajar en el proyecto.
  - 6.4 A no ser que se indique lo contrario, cualquier presupuesto o contrato que suponga la subcontratación de la producción o el encapsulado requerirá un pago inicial a VLC Photonics S.L. del 75% del coste de fabricación presupuestado. Este pago se realizará como máximo en el periodo de un mes tras la emisión de la orden de compra de la fabricación. En cualquier otro caso, el pago inicial será del 25%, a no ser que se indique lo contrario.
  - 6.5 Las facturas serán pagaderas a los 30 días de su emisión.
  - 6.6 El pago solo podrá realizarse mediante letras de cambio o cheque en caso de que VLC Photonics S.L. lo haya aceptado previamente. El cliente será responsable de los costes asociados a estos tipos de pago, así como el riesgo de retrasos en la producción y cualquier otro inconveniente resultante.
  - 6.7 La recepción del pago por parte de VLC Photonics S.L. será determinante para el cumplimiento del contrato.
  - 6.8 En caso de que el cliente no realice el pago en el plazo convenido, o de que VLC Photonics S.L. retrase la fecha límite del pago, el cliente deberá pagar intereses a VLC Photonics S.L. al tipo de interés bancario vigente, pero en todo caso no menos del 7% por encima del último tipo base del Banco Central Europeo.
  - 6.9 VLC Photonics S.L. se reserva el derecho a reclamar por cualquier daño adicional que pueda sufrir como resultado de un pago tardío por parte del cliente.
  - 6.10 Cuando se produzca un retraso en el pago por parte del cliente o en el caso de que surjan dudas sobre la capacidad o voluntad de pago del cliente, además de cualquier otro derecho, VLC Photonics S.L. podrá solicitar el pago de todas las deudas pendientes del cliente y/o exigir seguridad o pago por adelantado de futuras entregas, retener futuras entregas pendientes de este o cualquier otro contrato que VLC Photonics pueda tener con el cliente (en su totalidad o en parte), recuperar (a costa del cliente) cualquier bien que haya sido entregado al cliente pero que no se haya abonado, o rescindir todos los contratos vigentes con el cliente. En caso de que los bienes sean entregados a plazos, cada plazo supondrá una transacción de pago.
- 7 Garantías y daños
- 7.1 Toda la información relativa a los servicios y entregas de VLC Photonics S.L. se ofrece según el mejor saber y entender de VLC Photonics S.L. Sin embargo, dicha información no libera al cliente de la necesidad de realizar sus propias comprobaciones y exámenes. El cliente está obligado a comprobar los bienes (y llevar a cabo cualquier examen relevante en las condiciones adecuadas), para determinar la existencia de cualquier defecto relacionado con la composición o adecuación al propósito.
  - 7.2 VLC Photonics S.L. extenderá las garantías ofrecidas por sus subcontratistas (v.g. fabricantes y encapsuladores) a sus clientes. A no ser que se acuerde lo contrario de forma escrita, VLC Photonics S.L. no ofrecerá ninguna garantía adicional en envíos de cualquier subcontratista.
  - 7.3 El cliente deberá notificar a VLC Photonics S.L. por escrito de cualquier defecto con la mayor brevedad, y en cualquier caso antes de 30 días desde la recepción de los bienes. El cliente perderá sus derechos relativos a cualquier defecto que no sea comunicado a VLC Photonics en el plazo establecido.
  - 7.4 En caso de que se detecte algún defecto en cualquier entrega de cualquier subcontratista de VLC Photonics S.L. (v.g. fabricantes, encapsuladores, etc.), y dicho defecto no esté cubierto por la garantía del subcontratista, VLC Photonics S.L. invertirá los esfuerzos razonables para encontrar una solución con el subcontratista que compense al cliente.
  - 7.5 No se podrá emitir ninguna reclamación de garantía en caso de que se haya producido un mal uso, un manejo indebido o que se haya producido un incumplimiento de las reglas o instrucciones, incluyendo cualquier regla referente a la seguridad en el puesto de trabajo y a la seguridad en el manejo de láseres.
  - 7.6 A no ser que se establezca lo contrario en el contrato, VLC Photonics S.L. no asume ninguna responsabilidad por los daños causados por el uso inapropiado de los bienes. VLC Photonics S.L. no es responsable por lo tanto, de daño físico de cualquier propiedad diferente al propio bien. En particular, VLC Photonics no es responsable de la pérdida de beneficios u otra pérdida económica del cliente.
- 8 Incumplimiento
- 8.1 En el caso de que el contrato sea incumplido, como resultado de la violación o rescisión del contrato por parte del cliente, VLC Photonics S.L. tiene el derecho contractual a una compensación igual a la suma de los costes en los que se haya incurrido hasta el momento por parte de VLC Photonics S.L., pero en cualquier caso no inferior al 10% del valor de los bienes encargados. En el caso de que VLC Photonics S.L. rescinda el contrato por dicho motivo, el cliente deberá reembolsar todos los costes en los que VLC Photonics S.L. haya incurrido como resultado, con un pago de una suma como mínimo igual al 10% del valor acordado del contrato.
- 9 Confidencialidad
- 9.1 VLC Photonics S.L. tratará de forma confidencial todos los secretos comerciales del cliente que sean revelados durante la duración del contrato y no divulgará estos secretos comerciales a terceras partes. VLC Photonics S.L. obtendrá un compromiso igual para los empleados o agentes a los que les sea revelada dicha información con el objeto de cumplir sus obligaciones contractuales.
  - 9.2 Por la presente, VLC Photonics S.L. prohíbe la transmisión de información referente a sus relaciones de negocios con el cliente a terceras partes.
- 10 Propiedad intelectual
- 10.1 VLC Photonics S.L. conservará toda su propiedad intelectual previa en sus entregables y cualquier ítem destinado al uso

conjunto a dichos entregables.

10.2 Cualquier nueva propiedad intelectual desarrollada como consecuencia directa del trabajo llevado a cabo para el desarrollo del contrato pertenecerá al cliente, a no ser que se establezca lo contrario de forma escrita.

11 Legislación aplicable, jurisdicción y lugar de cumplimiento

11.1 Las relaciones legales de las partes se rigen por el Derecho español.

11.2 El lugar de cumplimiento del contrato en relación a entregas por parte de VLC Photonics S.L., pagos a VLC Photonics S.L., y otras obligaciones del cliente, es Valencia, España.

12 Varios

12.1 Los Términos y Condiciones mencionados anteriormente y cualquier otro acuerdo adicional por escrito realizado a la entrada en vigor del contrato, constituyen el contrato completo y sustituyen cualquier otro acuerdo oral o escrito hecho con anterioridad.

12.2 La invalidez de cualquier cláusula concreta no afecta a la validez del resto de términos y condiciones del contrato. Las partes tienen la obligación de reemplazar una cláusula inválida o que no sea posible de ejecutar con otra cláusula válida y ejecutable que sea lo más similar posible a efectos económicos a la cláusula anterior inválida o no ejecutable.

12.3 Los cambios o adiciones a los términos y condiciones anteriores y a cualquier otros términos y condiciones acordados en el momento de la entrada en vigor del contrato deberán constar por escrito.